PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8094773 DE 2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8094773 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA REGIONAL PUTUMAYO, EL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA Y SUS SEDES ADSCRITAS.
CONTRATISTA	ECO PLAGAS PUTUMAYO
CC o NIT	1082127888
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO ASIS, LA GRANJA, MOCOA, SIBUNDOY, PUERTO LEGUIZAMO Y ORITO.
FECHA DE INICIO	8/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 49.440.000).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 49.440.000).
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 8/08/2025 HASTA EL 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052308
CERTIFICADO O ANEXO	533098240
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025
FECHA APROBACIÓN	21/07/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/07/2025	30/06/2026	4.944.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/07/2025	30/12/2028	2.472.000
Calidad del servicio	21/07/2025	30/06/2026	4.944.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. NO APLICA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista cumplió con el objeto contractual No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025, cumpliendo con la prestación del servicio en las diferentes Sedes del Sena Regional Putumayo.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.	Prestación del servicio de fumigación y desratización en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Durante la ejecución contractual el contratista no se obliga a entregar bienes, el contrato es de prestación de servicio de fumigación y desratización en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.	• Informe de la prestación del servicio.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	El contratista ECO PLAGAS PUTUMAYO siempre estuvo en contacto con el supervisor designado por el Sena Regional Putumayo.	• Llamadas telefónicas • Correos electrónicos • Mensajes WhatsApp

Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	El ordenador del gasto designó al funcionario Jaime Oswaldo Jiménez Riascos como supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 el día 05 de agosto de 2025.	• Designación de supervisión
El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de los servicios de fumigación durante cinco meses de la presente vigencias en las diferentes Sedes de la Regional Putumayo.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio. • Póliza de cumplimiento No CHU-100052308
Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.	La obligación contractual no aplica para el presente contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 cuyo objeto es “Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas	La obligación contractual no aplica para el presente contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 cuyo objeto es “Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	El contratista ECO PLAGAS PUTUMAYO siempre estuvo en contacto con el supervisor designado por el Sena Regional Putumayo.	• Llamadas telefónicas • Correos electrónicos • Mensajes WhatsApp
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes contractuales	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes contractuales

Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.	Durante la ejecución contractual No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 dio cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por razón del virus COVID 19,	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	El contratista cumplió con la prestación del servicios durante cinco meses y en las diferentes Sede adscrita a la Regional Putumayo.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	El contratista cumplió con la facturación de los precios establecidos del servicio prestado de acuerdo con la oferta económica	• Factura FAEL449

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones seguridad y salud en el trabajo		
En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.	El contratista cumplió con las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial de las personas encargadas de prestar el servicio en las diferentes Sedes adscritas en la Regional Putumayo.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares	El contratista cumplió con la entrega de la certificación por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST.	• Certificación de los estándares mínimo del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"		
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	El contratista realizó entrega del certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	• certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	El contratista realizó entrega del certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	• certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificado generado por ARL.	El contratista cumplió con certificado de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	• certificado de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables
Obligaciones ambientales		
En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como el manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista se compromete a obtener, previa ejecución de las actividades objeto del contrato, la licencia ambiental correspondiente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025

Corpoamazonia (autoridad ambiental competente) cuando el tipo de actividad lo requiera conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015. La ejecución de actividades que puedan generar impactos ambientales significativos estará condicionada a la obtención de dicha licencia.		• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista se obliga a elaborar, implementar y cumplir estrictamente el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la autoridad competente, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015. El PMA debe contener las medidas preventivas, correctivas y de seguimiento necesarias para mitigar los impactos ambientales que pueda generar la ejecución del contrato. Este plan se incluye como parte de los permisos y licencias, cuando el tipo de actividad lo requiera.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Según la Ley 1259 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015, los contratistas deben gestionar adecuadamente los residuos generados en sus actividades, en cuanto a la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos generados. La disposición de residuos deberá realizarse en sitios autorizados y conforme a las normativas de gestión ambiental aplicables. Nota: Para efectos legales, el contratista se ve obligado a presentar las actas de disposición final de cada uno de los residuos generados, así mismo los permisos ambientales (licencias o	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

resoluciones) del ente o empresa que certifique la disposición final.		
El contratista se obliga a cumplir con las normas de calidad del aire establecidas en el Decreto 948 de 1995 y las normas de calidad del agua conforme al Decreto 3930 de 2010, en caso de que sus actividades generen emisiones atmosféricas o vertimientos. En caso de superar los límites permisibles, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas pertinentes y asumir las responsabilidades que deriven de dicha situación.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Acatar La Ley 1333 de 2009, la cual establece que el contratista debe prevenir la contaminación del suelo y tomar medidas correctivas en caso de que se detecten alteraciones en el mismo debido a su actividad. Esto incluye el manejo adecuado de productos químicos o materiales peligrosos.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 2041 de 2014 y la Ley 1333 de 2009, en materia de protección de la biodiversidad. En caso de que el proyecto implique la intervención de ecosistemas frágiles o la presencia de especies protegidas, el contratista deberá implementar las medidas de conservación necesarias, incluida la evaluación de impactos sobre la biodiversidad.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

En el caso de que las actividades contratadas generen emisiones sonoras, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de control de ruido previstas en la Ley 3 de 1972, el Decreto 948 de 1995 y el Decreto 1221 de 2004, con el fin de evitar la contaminación acústica y proteger la salud de las personas y el medio ambiente.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
De acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, el contratista tiene la obligación de realizar seguimientos y monitoreos periódicos a los impactos ambientales derivados de su actividad, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en la licencia o el permiso ambiental, si el tipo de actividad del contrato lo requiere.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Si las actividades del contratista afectan a comunidades, este debe realizar procesos de consulta y socialización, siguiendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1161 de 2017, que establece las condiciones para la participación social en los proyectos que impliquen impactos ambientales.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

Al finalizar las actividades contractuales, el contratista deberá cumplir con la rehabilitación ambiental del área intervenida, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1333 de 2009. Esto incluye la restauración del paisaje, la rehabilitación de suelos, la reforestación si es necesario, y la restitución de los recursos naturales afectados por la ejecución del contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista que manejen productos químicos debe cumplir con las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), establecido por la Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista será responsable de cualquier impacto ambiental negativo causado como resultado de la ejecución del contrato, y deberá asumir los costos de reparación o compensación de los daños generados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 99 de 1993, además de las disposiciones sobre responsabilidad ambiental contenidas en la legislación colombiana.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

Dar cumplimiento a la normatividad colombiana para el uso eficiente del agua, la cual está regulada por la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Dar cumplimiento a la normatividad para el uso eficiente de la energía, la cual está dada por la Ley 697 de 2001, el Decreto 3683 de 2003, la Ley 1715 de 2014, entre otros.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/12/2025	FAEL449	49.440.000	49.440.000	0.00	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre 2025	**Planilla nro.** 91212986 **del** 05/11/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO APLICA, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El contratista cumplió con la prestación servicio de Fumigación, monitoreo constante para controlar las diferentes plagas en cada una de las sedes del Sena Putumayo. con el fin de combatir la infestación de cualquier aparición de plagas, utilizando excelentes productos. Y dar cumplimiento al objeto del contrato: Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas. El servicio fue prestado en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito.

Para constancia se firma en Puerto Asís el día 09 de diciembre 2025.



JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Jaime Oswaldo Jiménez Riascos; supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 JAIME JIMENEZ